



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0783-2025

SALTA, 29 JUL 2025

176/2025-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito con el Sr. Jorge Sebastián NINA, DNI N° 41.985.102; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió contrato con el Sr. NINA para que cumpla funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, siendo el servicio a desempeñar: Apoyo en inspección de obras y auxiliar en la Dirección de Estudios y Proyectos, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE la presente contratación se formaliza en el marco de una continuidad respecto de las locaciones de servicios celebradas con anterioridad entre la Universidad y la anterior gestión, en virtud de sucesivas contrataciones aprobadas precedentemente.

QUE en tal sentido, se deja expresamente establecido que la contratación actual reviste el carácter de prórroga de la relación previamente existente, sin que ello implique alteración en la naturaleza jurídica de la vinculación ni en las funciones asignadas.

QUE el contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) por el mes de junio, PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 405.600,00) por julio, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 410.900,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

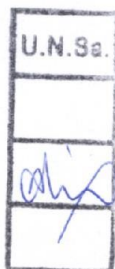
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Jorge Sebastián NINA, DNI N° 41.985.102, en carácter de prórroga de la contratación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Diego Sibello
Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

María Rita Marteaarena
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA